

y Pliego de fundicion de my Diego Gutierrez carcasa escu
 uano de Sumag y de surtial y arienda de la plata que se q
 ta casa de la fundicion de Sumag de cada mes de los ca este
 cas de de cinco dias del mes de enero de mill e quinientos y seten
 ta y nueve años para fundir de los años y de lo que a Sumag
 pertenece del quinto y die del bno por e de la dicha plata todo
 lo qual recibe el tesorero fran Lopez de y barra la qual
 dicha plata se cuenta de la manera siguiente

M D Lxx | xas —

Primer pliego del q^{to} —
 9

y Encaatecas a cinco de enero de M D
 Lxx | xas siguiente

29 5 die y mis vy d v

y Pedro de aguero quinto de cientos y nouenta
 y cinco mis de plata pago de die dos mis sie
 te de cinco mis y de q cinquenta y ocho mis
 tres de y tres reales

L vii mis y d vi

1 2 1 die | mis — 1 d vi

y Diego de castaneda quinto ciento y veinte
 y un mis de plata pago de die un mis una de
 siete y de quinto veinte y tres mis siete de
 y seis reales

xx y mis vy d vi

y los quales dichos mis de plata q se metieron en la casa de
 sumag en mi presencia y dello damos fe y lo firmamos

Francisco de Sumag
Diego de Aguero
Diego de Castaneda
Diego Gutierrez

5 3 die — vii d v

y En x y de enero de M D Lxx | xas se q lo siguiente
 y Di de castaneda q cinquenta y ocho mis de plata
 pago de die quatro de cinco mis y de q
 on y mis tres de siete mis

x 1 mis y d vi

1 2 9 die | mis — 4 d vi

y Luis de cubera q ciento y veinte y siete mis de
 plata pago de die un mis dos de dos mis y de q
 veinte y cinco mis una de un real

xx v mis | d |

y los quales dichos mis de plata q se metieron en la casa de sumag
 en mi presencia y dello damos fe y lo firmamos

Francisco de Sumag
Luis de cubera
Diego Gutierrez
Diego Gutierrez

9
x Encacatecas ax v de enero de M D lxx i x a i seq^{to} Los sigue

169 die 1^{ra} - v Bui

x Diego de arnaga quinto ciento y sesenta y
nueve me de plata pago de die vn mi^o q^{to} de siete no
q^{to} no y de q^{to} ui nto treinta y tres me tue d. xxx y me y B vi
y scie reales

x Los quales dichos me de plata q^{da} se me fueron la caaxade Su
m aq^{da} Enna presenca y dello damo^o fee y lo firmamos

Francisco de Luna *Juan Lopez de Luna* *Juan de*
Antonia *Antonia*
vireg^o *Don g^oth^o carosaz*

x En x de enero de M D lxx i x a i seq^{to} Los sigue

160 die 1^{ra} mi^o u^o B vi

x Pero san esoz quinto ciento y sesenta me
de plata pago de die vn mi^o q^{to} de siete no
y de q^{to} ui nto treinta y vn mi^o cinco d^{os} q^{to} no

xxx 1^{ra} me v B ui

x Diego de castarreda quinto ciento y se
sentay ein como de plata pago de die vn
mi^o cinco d^{os} dos re y de q^{to} ui nto treinta y
dos me cinco d^{os} tres reales

xxx y me v B ui

x Los quales dichos me de plata q^{da} se me fueron la caaxade
Sum aq^{da} Enna pres^{en} y dello damo^o fee y lo firmamos

Francisco de Luna *Juan Lopez de Luna* *Juan de*
Antonia *Antonia*
vireg^o *Don g^oth^o carosaz*

x En xxxvi de enero de M D lxx i x a i seq^{to} Los sigue

253 die y me u^o B vi

x al^o cauallero quinto docientos y cinquenta
y tres me de plata pago de die dos me q^{to} no
d^{os} dos re y de q^{to} ui nta me seie re

l me B vi

345 die y me u^o B v

x Ju san ctos q^{to} tres cientos y quarentay ein co
mo de plata pago de die tres me tres d^{os} cinco
re y de q^{to} sesenta y ocho me dos d^{os} q^{to} no

lxviii me y B ui

Francisco de Luna *Juan Lopez de Luna* *Juan de*
Antonia *Antonia*
vireg^o *Don g^oth^o carosaz*

x Encacatecas el dicho dia xxv de feñ de M D Lxx de aõ seq los qñ

336 die y m^o y Bvy

x Pedro Diaz quinto trecentos y treinta
y seis m^o de plata pago de die tres m^o
dos B siete reales y de quinto sesenta
y seis m^o qñ B dos reales

Lxxvi m^o y Bvy

357 die y m^o y Bv

x Alonso de auila quinto trecentos y
cinquenta y siete m^o de plata pago de
die tres m^o qñ B cinco no y de quinto
setenta m^o cinco B quatro B

Lxx m^o v Bvy

110 die y m^o - Bvy

x hernando de aquero quinto ciento y
diez m^o de plata pago de die vn m^o siete
reales y de quinto veinte y vn m^o seis
B dos reales

Lxxi m^o v Bvy

x Los quales dichos m^o de plata quintada se metieron
en la caja de su magestad En nuestra presencia y
dello damos fee y lo firmamos

Francisco de Toledo
Juan Lopez de Haro
Juan de
Correa de Montezuma

x En xxx de enero de M D Lxx de aõ seq los qñ

159 die y m^o - y Bvy

x Luis de rubera quinto ciento y cinquen
ta y nueve m^o de plata pago de die vn m^o
qñ B seis no y de quinto treinta y vn
m^o tres B siete reales

Lxxx m^o y Bvy

x Los quales dichos m^o de plata q se metieron en la caja de su
magestad En nra presencia y dello damos fee y lo firmamos

Francisco de Toledo
Juan Lopez de Haro
Juan de
Correa de Montezuma

En caxatecas a v de febrero de M D LXX x ai se q aplata sigue

23 die y me y Bvy

x alonso cavallero quinto docientos y hem
ta y seis me de plata pago de diez y siete me dos
B siete rios y de q^{ta} quarenta y seis me en
co B seis reales

xLvi me v Bvi

132 die | me - y Bv

x Sebastian nunez quinto ciento y treinta
e dos me de plata pago de diez y siete me dos
B cinco rios y de quinto veinte y seis me
vna B vn real

xx vi me | B |

x los quales B seis me de plata q^{ta} semetieron en la casa
de sumag y dello damos fe y lo firmamos.

Juan de
Juan de
Juan de

Juan de
Juan de

corregidor de los p^{tos} carcosas

En p^{ta} de febrero de M D LXX x ai se q los sigue

226 die y me - y Bv

x miguel Ruiz quinto docientos y veinte
y seis me de plata pago de diez y siete me dos B
vn real y de quinto quarenta y quatro
marcos y seis oncas

xLiii me v B-

293 die y me vy Bvy

x Martin sanchez quinto docientos y
nouenta y tres me de plata pago de diez y siete me
me siete B quatro rios y de quinto cinco
y ocho marcos y vn real

L viii me - B |

40 die - y Bvy

x Juan de ceberio quinto quarenta me
de plata pago de diez y siete me dos y de q^{ta}
siete me siete B tres reales

vy me vy Bvy

x los quales dichos me de plata q^{ta} semetieron en la casa de
sumag En ma p^{ta} y dello damos fe y lo firmamos

Juan de
Juan de
Juan de

corregidor de los p^{tos} carcosas